INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2024

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ORGANIZATIVAS ENFOCADAS EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	17/10/2024 9:14 PM
FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	17/10/2024 9:49 PM
FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	17/10/2024 10:48 PM
CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB	18/10/2024 7:02 AM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS: DE MENOR A MAYOR PRECIO

RAZÓN SOCIAL	VALOR FORMULARIO N° 1
FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	34.655.579 COP
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	39.922.850 COP
CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB	43.206.290 COP
FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	43.223.450 COP

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 43.223.450

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, primero se procedió a realizar la CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, para posteriormente proceder a evaluarla que se adjunta al presente informe y resultará el valor final de la oferta.

Que, una vez realizada la corrección aritmética, se tiene el siguiente resultado:

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA
MENOR VALOR	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	34.655.579 COP
SEGUNDO MENOR VALOR	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	39.922.850 COP
TERCER MENOR VALOR	CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB	43.206.290 COP
CUARTO MENOR VALOR	FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	43.223.450 COP

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

3.1 PROPONENTE DE MENOR VALOR: FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR con NIT 900338031-5, Una vez analizada la capacidad jurídica del proponente, encontramos que la oferta presentada **FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR con NIT900338031-5,** no está incurso en ninguna causal de rechazo.

3.2 PROPONENTE DE SEGUNDO MENOR VALOR: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS, con NIT 900.565.133-0, Una vez analizada la documentación del proponente, encontramos que la oferta presentada **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS, con NIT 900.565.133-0,** se encuentra incurso en la causal de rechazo No 23 del *numeral* 23 de la invitación pública que determina taxativamente lo siguiente: *Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo de la oferta económica.*

2.1.2.17	Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)	Unidad	100	$ 17.500,00	$ 1.750.000,00
2.1.3.27	**Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)**	Unidad	55	$ 18.500,00	$ 1.017.500,00
3.1.1.2	Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)	Unidad	9	$ 20.720,00	$ 186.480,00
3.1.3.15	**Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)**	Unidad	78	$ 14.500,00	$ 1.131.000,00

En la oferta económica el proponente **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS, con NIT 900.565.133-0,** modificó los ítems 2.1.2.17; 2.1.2.27; 3.1.1.2; 3.1.3.15 (Almuerzos una proteína de 300 gramos más dos carbohidratos de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)

Por lo tanto, encontramos que la oferta presentada por el proponente **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS, con NIT 900.565.133-0,** se encuentra incurso en la causal de rechazo No 23 del *numeral* 23 de la invitación pública que determina taxativamente lo siguiente: *Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo de la oferta económica.*

3.3 PROPONENTE DE TERCER MENOR VALOR: CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB, con NIT 823.004.403-9, Una vez analizada la capacidad jurídica del proponente, encontramos que la oferta presentada **CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB, con NIT 823.004.403-9,** no está incurso en ninguna causal de rechazo.

3.4 PROPONENTE DE CUARTO MENOR VALOR: FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES, con NIT 901.782.224-6, Una vez analizada la documentación del proponente, encontramos que la oferta presentada **FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES, con NIT 901.782.224-6,** se encuentra incurso en la causal de rechazo No 23 del *numeral* 23 de la invitación pública que determina taxativamente lo siguiente: *Que el proponente adicione, suprima, cambie, o*

modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo de la oferta económica.

2.1.2.17	Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)	Unidad	100	$ 20.720,00	$ 2.072.000,00
2.1.3.27	Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)	Unidad	55	$ 20.720,00	$ 1.139.600,00
3.1.1.2	Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)	Unidad	9	$ 20.720,00	$ 186.480,00
3.1.3.15	Almuerzos (300 gramos de pollo más yuca y arroz de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)	Unidad	78	$ 20.720,00	$ 1.616.160,00

En la oferta económica el proponente **FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES, con NIT 901.782.224-6,** modificó los ítems *2.1.2.17*; *2.1.2.27*; *3.1.1.2*; *3.1.3.15* (Almuerzos una proteína de 300 gramos más dos carbohidratos de 70 gramos cada uno más 20 gramos de ensalada típica y gaseosa en botella plástica de 250 ml)

Por lo tanto, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES, con NIT 901.782.224-6,** se encuentra incurso en la causal de rechazo No 23 del *numeral* 23 de la invitación pública que determina taxativamente lo siguiente: *Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo de la oferta económica.*

Así mismo el proponente no allegó el formulario económico debidamente suscrito por el representante legal, incurriendo en la causal de rechazo # 12, la cual señala: "*12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta presenten enmendaduras o correcciones* ***que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento***."

CONSOLIDADO ANALISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA
MENOR VALOR	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	NO RECHAZADO
SEGUNDO MENOR VALOR	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	RECHAZADO
TERCER MENOR VALOR	CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB	NO RECHAZADO
CUARTO MENOR VALOR	FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	RECHAZADO

En virtud de lo anterior, las posiciones de las ofertan quedarán así:

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA
MENOR VALOR	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	NO RECHAZADO
TERCER MENOR VALOR	CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB	NO RECHAZADO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR: FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR CON NIT 900.338.031-5

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
4	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente y de su representante legal.	SUBSANAR, según numeral 11.1 inciso D de la invitación pública.
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	SUBSANAR: El proponente deberá allegar planilla obligada a la fecha del cierre.
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**NO HABIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR** es declarado NO HÁBIL, y deberá subsanar, hasta las 18:00 horas del 23 de octubre de 2024, so pena de rechazo.

4.1.2 CAPACIDAD TECNICA

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA,

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEDURIA	SUBSANAR: EL PROPONENTE DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 11.2 CAPACIDAD TECNICA, TENIENDO EN CUENTA LA VERIFICACION REALIZDA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE LA CUAL ES LA SIGUIENTE: En el documento enviado como promesa de contrato de proveeduria, se observa un listado de productos que no corresponde al registrado por la persona, solo se puede validar yuca, huevos y naranjas, ya que es lo que registró en la base de datos se están listando productos que corresponden a agroindustria o que deben ser provistos por agroindustria (Pechuga, Sándwich de 200 gramos de jamón, lechuga, tomate y queso con pan francés); sobre lo cual se debe decir que un mismo productor agropecuario no puede a su vez proveer todos los productos listados y es lo que ha sido certificado por la secretaría de agricultura

	municipal con respecto con la promesa de LOPEZ DE CASTILLO ROSARIO JUDITH. Con respecto a CASTILLO LOPEZ CAROLIN, Habia sido certificado con la observación de que debia actualizar su registro por tratarse de una SAS - Realizó actualización, pero esta presenta inconsistencias en el RUT, solo registro 5 productos que son: Yuca dulce, habichuela, ñame, maíz y plátano

RESUMEN DE LA CAPACIDAD TECNICA

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR** es declarado NO HÁBIL, por cuanto no presentó toda la documentación exigida conforme a lo exigido en la invitación pública y deberá subsanar.

4.1.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia en un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es, 33,24 SMLMV. Criterio diferencial para Mipymes. El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o items contratados sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 33,2 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución	**Contrato Aportado** El oferente aportó UNA CERTIFICACION DEL CONTRATO DE CONTRATO MRG-V-011-2024, celebrado con LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA, Con objeto "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES SOBRE POLITICA PUBLICA, APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS, CELEBRACION DEL DIA DE LA HOMOFOBIA, ELABORACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN LGTBI DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA", por valor de $829.827.200. Equivalentes a 1.347,12 SMLMV	CUMPLE
OBSERVACIÓN.		**HABIL.**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR** es declarado HÁBIL.

4.1.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR** cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada **NO HÁBIL/ SUBSANAR.**

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	NO HÁBIL
CAPACIDAD TECNICA	NO HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
TOTAL	**NO HÁBIL**

Que teniendo en cuenta que la oferta de menor valor fue declarada NO HÁBIL, se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor.

4.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE SEGUNDO MENOR VALOR CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB

4.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
4	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente y de su representante legal.	CUMPLE
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	SUBSANAR, no aportó planilla del último mes obligado a la fecha de cierre.
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		NO HABIL

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB** es declarado NO HÁBIL – SUBSANAR. por cuanto no presentó toda la documentación exigida conforme a lo exigido en la invitación pública y deberá subsanar.

4.3.2 CAPACIDAD TÉCNICA

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA,

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEDURIA	SUBSANAR: EL PROPONENTE DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 11.2 CAPACIDAD TECNICA, TENIENDO EN CUENTA LA VERIFICACION REALIZDA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE LA CUAL ES LA SIGUIENTE:

	En el documento enviado como promesa de contrato de proveeduría, se observa un listado de productos que no corresponde al registrado por la persona, Además de lo anterior, se están listando productos que corresponden a agroindustria o que deben ser provistos por agroindustria (Pechuga, Sándwich de 200 gramos de jamón, lechuga, tomate y queso con pan francés); sobre lo cual se debe decir que un mismo productor agropecuario no puede a su vez proveer todos los productos listados.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB** es declarado NO HÁBIL, por cuanto no presentó toda la documentación exigida conforme a lo exigido en la invitación pública y deberá subsanar.

4.3.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia en un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es, 33,24 SMLMV. **Criterio diferencial para Mipymes.** El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos con su respectiva certificacióno acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 33,2 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución	El oferente aportó UN CONTRATO, CERTIFICACION Y ACTA FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-AM-CS-010-11-21-A, celebrado con ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, Con objeto "GENERACIÓN DE ESPACIO PARA EL EMPRENDIMIENTO AGRICOLA, CULTURAL Y GASTRONOMICO, MEDIANTE UNA FERIA EN EL MUNICIPIO DE corozal, sucre.", por valor de $74.999.250. Equivalentes a 82,55 SMLMV	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN.		**HABIL.**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB** es declarado **HABIL.**

4.3.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB** cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada **NO HÁBIL/ SUBSANAR.**

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	NO HÁBIL
CAPACIDAD TECNICA	NO HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
TOTAL	**NO HÁBIL**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Que, para el presente proceso de selección se presentaron cuatro (4) oferentes:

1. GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
2. FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR
3. FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES
4. CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB

2. Que las ofertas presentada por **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS** y **FUNDACION PARA LA LOGISTICA DE EVENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES.** fueron rechazadas por las razones expuestas.

3. Que las ofertas presentadas por **FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR;**; **CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA CORJUSAB**, fueron declaradas NO HABIL, y deberán subsanar dentro del término de traslado del presente informe, esto es el 23 de octubre del 2024 hasta las 18:00 horas; so pena de rechazo.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

TATIANA NIEBLES FLORES
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

Proyectó- Favian Andrés Ramirez -Asesor Subsecretaria de Gestión de la Contratación.